Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha – La Guajira

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2013-00077-00.

PROCESO: EJECUCIÓN DE PROVIDENCIA JUDICIAL

EJECUTANTES: ISAÍAS LÓPEZ

EJECUTADO: NICOLÁS GONZALO REDONDO PACHECO

Riohacha, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud que antecede dentro del proceso de la referencia, el despacho observa que esta agencia judicial mediante auto adiado 22 de julio de 2021, ordeno el embargo y secuestro de la posesión que ejerce el ejecutado NICOLÁS GONZALO REDONDO PACHECO identificado con cédula de ciudadanía N° 17.808.957 sobre el bien inmueble ubicado en la calle 17 N° 8-172 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-3942 y cédula catastral N° 010400330015000, propiedad del ejecutante; para darle cumplimiento al trámite se ordenó comisionar a los juzgados Civiles Municipales del Distrito de Riohacha, para que procedieran a practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble, dicho despacho comisorio No. 20210019900 fue sometido a las formalidades del reparto el día (05) de agosto del año 2021, y le correspondió conocer del mismo al Juzgado Segundo Civil Municipal de Riohacha, para la práctica de la diligencia.

Revisado el expediente observa el despacho que existe escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante donde solicita información al respecto de la diligencia de secuestro comisionada al Juzgado Segundo Civil Municipal de Riohacha, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado por lo que esta agencia judicial accederá a la petición y ordenara requerir al despacho de conocimiento para que nos informe el estado actual en que se encuentra la diligencia. En virtud de lo expuesto, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Segundo Civil Municipal de Riohacha, para que informe a esta agencia judicial el estado en que se encuentra la diligencia de secuestro de la posesión que ejerce el ejecutado NICOLÁS GONZALO REDONDO PACHECO identificado con cédula de ciudadanía N° 17.808.957 sobre el bien inmueble ubicado en la calle 17 N° 8-172 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-3942 y cédula

catastral N° 010400330015000, propiedad del ejecutante, ordenado mediante auto del 22 de julio de 2021 y que les correspondió conocer por reparto el despacho comisorio No. 20210019900 el día (5) de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE

EL JUEZ

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2fa53b27c86a7e7fbd7689c6be02ba521b0bafa9b377a6e8e77f4b39cba3803

Documento generado en 12/05/2022 04:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica